

CIRCULAR N° 48673/022 /ct

Montevideo, 29 de setiembre de 2022.-

DE: DIRECCIÓN GENERAL

**A: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TERRITORIAL,
DIRECCIONES DEPARTAMENTALES Y SUBDIRECCIÓN GENERAL
PROGRAMÁTICA.**

ASUNTO: DONACIONES DE EMPRESAS CON BENEFICIOS FISCALES.

Por la presente se comunica a esa Dirección la modificación de la Circular N° 506/022, de fecha 05 de Enero de 2022, referida a la tramitación de Donaciones de Empresas con Beneficios Fiscales, en atención al nuevo instructivo sobre donaciones especiales aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) mediante Resolución N° 7077, de fecha 02 de setiembre del corriente, por la cual se cambiaron los plazos para que las empresas puedan presentar su manifestación de voluntad amparándose en los beneficios fiscales

En tal sentido corresponde modificar la Circular N° 506/022 solo en lo que respecta al plazo de presentación, comunicando a todas las Áreas/Unidades de INAU que puedan llegar a recibir donaciones de empresas con beneficios fiscales, que el plazo para recibir las mismas es hasta el 15 de Octubre de 2022.

Para mejor proveer se adjunta instructivo aprobado por el MEF.

Se deberá remitir dicha información vía correo electrónico a a pep@inau.gub.uy y presupuesto@inau.gub.uy, estableciéndose como plazo para su remisión **hasta el 15 de octubre de 2022.**



Dra. Dinorah Gallo
Secretaria General
Dirección General
INAU